

Mayor; Que el día que se las media fiesta aderec lo mismo
que ha dho, y por las tarde explicacion de la Doctrina
Christiana

5.

Que de seis en seis meses sea haver examen lo quando
parezca mas conveniente del Ayuntamiento por dos meses
los que se nombraran, asistiendo dos Capitulares que se
nombraren, teniendo cada Maestro un libro donde cuide
de Comar el dia en que entras en el Aula, y la temura
que se le pinta para ver de que modo se aprovecha, o no,
y darle otro dia en que sea util a la Republica

6.

Que el Padre o Patrono que sea no asista, si mas
Replica no admitan sus hijos, y si en verdad se perdieren del
Aula se le rindien que Comar, dando opinion del Ayun-
tamiento de lo que se ha hecho en, para que tome providencias,
Tanto como todo lo demás que ha dicho aderec sin excepcion
de personas, pues dentro del Aula todos andera iguales
en la enseñanza

Los de primeras Letras

10

Que viendo la deficiencia con que por los Respetivos Maestros
de primeras Letras se trata la enseñanza de la Juventud y
ser el objeto de la primera atención, ha de haver examen
cada medio año en de leer y escribir, como de Doctrina
Christiana, para ver el aprovechamiento y segun este se ha
de reparar lo conminado de proprio, encareciendo como
punto esencialísimo el que se enseñe amado y que quando
de enseñaren a algun sacerdote leveren la mano, y a
todo la sena de divancion se saluden y digan en voz alta
Alabado sea Dios, o Ave Maria

20

Que havran e hia todos los dias de precepto a Nueva Mayor
ala Iglesia, y de parte de tarde hayan de presenciar la